



LIC. JOSÉ DE JESÚS GUZMÁN REYNOSO
GERENTE DE OPERACIONES
FLOGAS, S.A. DE C.V. E.S. 12100
BLVD. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO No. 2755
ZONA HOTELERA NORTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO
TELÉFONO: 01 (322) 224 85 32

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, a la información recibida con número de control 6781 de Oficialía de Partes, se procede a otorgar **el Registro de la Estación de Servicio**, como empresa que realiza el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos (Gasolinas Magna, Premium y Diesel), contando para ello con **3 (tres) tanques cilíndricos, tipo subterráneo, con capacidades de almacenamiento de; 1) 60,000 litros para Gasolina Magna, 2) 40,000 litros para Gasolina Premium y 3) 40,000 litros para Diesel, teniendo una capacidad total de almacenamiento para 140,000 litros de combustible**, alojados en la fosa de contención que se encuentra en las instalaciones de **FLOGAS, S.A. DE C.V. E.S. 12100, con domicilio en Av. Revolución No. 349 Colonia Las Juntas, en el municipio Puerto Vallarta, Jalisco.**

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Primeros Auxilios y Manejo de Emergencias con Gasolinas y Diesel, a todos los trabajadores de la Estación de Servicio, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Este documento es impreso en una foja y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

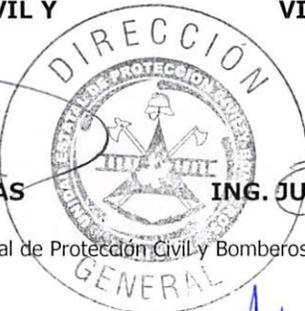
"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"
"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 07 de Septiembre de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS**

**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA**

C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS



ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su Control.
c.c.p. Expediente (C-6781)
JTTLR/JPVL/MLVZ/mlvz *



*Recibí original:
Horacio A. Aguilar Hinojosa
29/09/16*